

BASES DE SORTEO ENCUESTA NPS

1.- ANTECEDENTES

El sorteo de la encuesta NPC (en lo sucesivo, el “Sorteo”) es patrocinado por la Asociación de Administradoras de Fondos de Pensiones A.G. (en lo sucesivo, la “Asociación de AFP”) y desarrollado por y desarrollado por Servicios Comunicacionales CCP Ltda. (en lo sucesivo, el “Organizador”).

Podrán responder las encuestas todas las personas naturales que se interesen en él y que cumplan con lo establecido en las presentes bases (en lo sucesivo, las “Bases”).

2.- DURACIÓN

El periodo para responder la encuesta es desde el 03 de marzo de 2025 y durará hasta el 09 de marzo 2025, ambos días inclusive.

El sorteo de los ganadores será realizado el 10 de marzo 2025 por el Organizador y consiste en la selección aleatoria de los ganadores a partir de la lista de todos los que respondieron la encuesta NPS.

Los ganadores del Sorteo se darán a conocer públicamente el día 11 de marzo 2025, en la página web de www.misbeneficiosafp.cl

3.- REQUISITOS

Para participar en el Concurso se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser mayor de 18 años.
- Ser afiliado o pensionado a alguna AFP.
- Haber leído y aceptado las presentes bases.
- Haber descargado la App Mis Beneficios AFP en algún dispositivo móvil y crear una cuenta que le permita ingresar y hacer uso de la referida App o Estar registrado en la página web de www.misbeneficiosafp.cl

No podrán participar del Sorteo y serán excluidos y/o de su resultado si así lo hicieran, los trabajadores de las siguientes organizaciones:

- El Organizador

4.- MODALIDAD

Quienes cumplan los requisitos de participación en el Sorteo, deberán responder las siete preguntas de la encuesta, y estarán participando automáticamente.

5.- PREMIO

El premio del sorteo consiste en una de las diez Gift Cards Cencosud de \$50.000, con vigencia hasta el 28/02/2026.

6.- CONSIDERACIONES

- a) El Organizador, así como sus directivos y empleados, no serán responsables por cualquier daño o perjuicio originado por la imposibilidad o falta de resultados en el intento de contacto con el participante, así como la aceptación del premio, dado que los premios se entregarán a los datos de contacto señalados por el concursante durante su participación.
- b) El Organizador no serán responsables de cualquier daño o pérdida ocasionada a los participantes de este concurso, o a terceros, en sus personas y/o bienes.
- c) Los premios no tendrán cambio de ninguna índole, ni podrán ser canjeados por su equivalente en dinero.
- d) Dado que el Organizador no participa en la entrega de los premios explicitados en las presentes bases, no se hace responsable de la calidad de los referidos premios.
- e) El Organizador no serán responsables por la corrección de los datos registrados por los participantes para la correcta entrega del premio.
- f) El Organizador no serán responsables de los traslados.
- g) El Organizador se reservan el derecho de finalizar esta promoción o modificar las etapas, preguntas o sistema, en caso de que algún factor de fuerza mayor o caso fortuito interfiriese con las Bases del mismo concurso.